



ACUERDO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-012/2024.

PROMOVENTE: Jorge Enrique Martínez de la Cruz, representante propietario de MORENA, ante el Consejo Municipal de San Francisco de los Romo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Margarita Gallegos Soto, entonces Candidata a la Alcaldía del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.; y, la Coalición “Fuerza y Corazón por Aguascalientes” conformada por los partidos PAN-PRI-PRD.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, veinte de junio del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0277/2024** de diecisiete de junio de dos mil veinticuatro², mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con el numero IEE/SE/2261/2024, suscrito por el Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por el cual remite copias certificadas del Acuerdo CG-A-73/2024.
- b) Oficio identificado con el número **IEE/SE/2261/2024**, a través del cual el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del CG del IEE, atiende la vista dada en la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional, recaída en el expediente identificado

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-PES-012/2024

con la clave TEEA-PES-012/2024, remitiendo copia certificada del Acuerdo **CG-A-73-24**, en el que entre otras cosas ordeno dar vista al Órgano Interno de Control del CG del IEE, a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones acuerde lo que en derecho corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos en los incisos **a)** y **b)**.

Glósesse al expediente correspondiente.

2

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA